

AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021
ACTA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

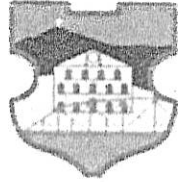
Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. - Buenas tardes señoras y señores, reunidos en Av. Morelos número 510, Barrio del Carmen planta alta, Tamazunchale, S.L.P. **siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve**, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, 65, 66, 67, 69, 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, 13, 22 y 23 del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal vigente, el Presidente de este consejo Arq. Juan Antonio Costa Medina, Prof. Bartolo Rangel Pérez, Diputado Rolando Hervert Lara, Lic. Felipe Francisco Montiel Olguin, Ing. Genaro Anaya Cruz, Lic. Mariana Barrera Martínez, Lic. María del Carmen Hernández Montiel, Dr. Oscar Jiménez Villalobos, C. Fabiola Berridi Echavarría, Lic. Fabio Hazael Monsiváis Medina, C. Julia Castillo Hernández, C.P. María del Rosario Castillo Hernández, C. Amauri Zubiri Cano, C. Nemesio García Isidro, Ing. Ricardo Bárcenas Rivas, Lic. Marco Antonio Pérez Orta. ----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. - Señores integrantes de este consejo de COPLADEM bienvenidos y gracias por haber aceptado esta invitación que se les hizo en la cual es una reunión extraordinaria en razón a los puntos interesantes que hay que ventilar es algo trascendental en el buen camino de este Gobierno, **verificando la asistencia observamos que hay quorum legal para poder pedirles de favor se pongan de pie e instalar la quinta sesión ordinaria del COPLADEM siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos, declaro instalados los trabajos de esta Quinta asamblea del Consejo de COPLADEM** sé que con la participación de ustedes esta asamblea será muy productiva porque así lo han demostrado en las sesiones anteriores, muchísimas gracias. --

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. - El Proyecto del Orden del día que se plantea para esta sesión de COPLADEM, es el siguiente:

- 1.- Registro de Asistencia, cumplido. -----
- 2.- Verificación de quorum legal, cumplido. -----
- 3.- Presentación de Presídium, cumplido. -----
- 4.- Instalación de Asamblea, cumplido -----
- 5.- Integración al COPLADEM del Titular de Planeación Gubernamental. -----

Fabiola Berridi E.



Eje II Tamazunchale Incluyente “Desarrollo Social”; Se agrega la palabra “Incluyente”, de actualización de contenido se incluye los sectores; asuntos indígenas (tema de tejido social), DIF (el tema de combate a la pobreza y marginación) incluyendo en sus componentes; programas alimentarios, asesoría jurídica, trabajo social, psicología, coordinación técnica de inclusión social a personas con discapacidad, bienestar familiar, procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes; en lo que se refiere a otros sectores se incluye: salud, educación, cultura, deporte, atención a la mujer, desarrollo integral de la juventud, planeación para el desarrollo y orden urbano con el tema de infraestructura.

Eje III Tamazunchale Desarrollo Sustentable; se agrega la palabra “desarrollo sustentable, este eje se mencionaba en el índice del plan municipal anterior en el eje II, pero no contaba con contenido sustancial, de actualización de diseño y contenido se agregaron los temas de desarrollo sustentable y planeación ambiental, suministro de agua potable y drenaje, alcantarillado y reservas hidrológicas, manejo de residuos sólidos y cambio climático se agregaron los sectores; servicios públicos, ecología y relleno sanitario, APAST (organismo operador de agua) y relleno sanitario.

Eje IV Tamazunchale Seguro; se le agrego la palabra “Tamazunchale Seguro” este eje se encontraba en el eje II y III del plan municipal anterior en el índice mas no de contenido y se agregaron los sectores de; FORTASEG, seguridad pública, tránsito y vialidad y protección civil con los temas de; recuperación de la Paz (Estabilidad de las Comunidades, Municipios y Estado), Justicia y Seguridad.

Eje V Tamazunchale Con Buen Gobierno. Se agregó la palabra “con buen Gobierno” de contenido se agregaron los temas de; Gobierno eficiente, Atención Ciudadana y Gobernanza, Combate a la Corrupción Gobierno Transparente, Legalidad y lucha contra la corrupción, Gobierno Responsable, Ciencia y Tecnología; se agregaron los sectores; Tesorería, Archivo Municipal, Secretaria General, Planeación Gubernamental, Contraloría Interna y Transparencia.

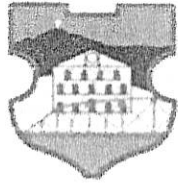
Los ejes transversales quedan como a continuación se indica;

Política Transversal de Perspectiva de Derechos Humanos y Equidad de Género,

Política Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,

Política Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el rubro de los foros ciudadanos e indígenas quedan tal y como se llevaron a cabo no hubo modificación de contenido ni de diseño, pero si se agregaron las palabras de “Prospero” al eje I, la palabra “Incluyente” se menciona en el eje II, eje



Sub Eje 4.2 Justicia y Seguridad

- a) Tránsito y Vialidad;
- b) FORTASEG;
- c) Protección Civil.

EJE 5 TAMAZUNCHALE CON BUEN GOBIERNO "POLITICA Y GOBIERNO"

- Sub Eje 5.1 Gobierno Eficiente
- Sub Eje 5.2 Atención Ciudadana y Gobernanza
- Sub Eje 5.3 Combate a la Corrupción Gobierno Transparente
- Sub Eje 5.4 Legalidad y Lucha contra la Corrupción;
- Sub Eje 5.5 Gobierno Responsable;
- Sub Eje 5.6 Ciencia y Tecnología;

EJES TRANSVERSALES

Política Transversal de Perspectiva de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Política Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

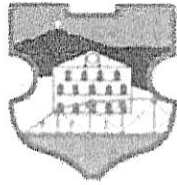
Política Transversal de Incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Alguna opinión en torno a este punto, porque la alineación, ya lo explicaba el licenciado de donde nació nuestro plan Municipal de Desarrollo, considerando el Plan Nacional y nosotros trabajamos con nuestro Plan, porque así fueron las indicaciones que recibimos, hoy en el transcurso del camino el Estado nos exige que para este Primer Informe de Gobierno tiene que estar alineado nuestro Plan hacia el Plan Estatal no con el Nacional, entonces no hay ninguna duda por parte de ustedes del porque habrá un cambio a nuestro Plan Municipal de Desarrollo. -----

Intervención de consejero. – Me imagino que el cambio tiene que pasar por algún proceso de aprobación del contexto o algo verdad, para publicarlo en el Periódico Oficial. -----

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bartolo Rangel Pérez. – Exacto así es. -----

Titular del Área de Planeación Gubernamental, Lic. Armando Sagredo Calderón. – Si claro por ejemplo el proyecto de ajuste que se llama actualización de alineación, diseño y contenido pasa por ustedes que es el COPLADEM posteriormente se presenta en cabildo para que se apruebe ahí mismo, después de eso giramos oficios al Gobierno del Estado y al Periódico Oficial del Estado para que quede publicado. -----



Cada unidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

Consideraciones Generales

El Programa Anual de Evaluación se convertirá en una herramienta de planeación, que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño contribuyendo en la mejora del sistema de desempeño "SED".

En los incumplimientos a los lapsos de tiempo que se establecerán para la solvatación de observaciones, la revisión de los formatos firmados por responsables de la información, así para otras se involucren en el proceso de evaluación, se enviara un informe de manera oficial de contraloría municipal para las acciones procedentes.

Metodología de la evaluación: de las responsabilidades.

Cada director, coordinador o enlace es responsable de la información generada de la evaluación del desempeño cuyas responsabilidades serán las siguientes:

Cumplir correctamente con los establecidos para enviar la información requerida del proceso de evaluación, recabar y revisar la información de su dirección o coordinación, así como los medios de verificación (evidencias) que sustenten las cifras, obras o acciones a reportar.

Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación ya sea por un ente externo contratado y solicitado por la propia tesorería y/o en su caso la contraloría interna municipal para evaluar el 2019, 2020.

Presentar la información completa y solventada por las áreas, pues de lo contrario, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la dependencia o entidad por medio de la contraloría municipal

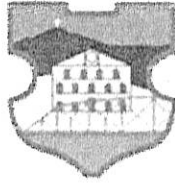
Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas a la contraloría interna municipal y por la dirección de planeación gubernamental, en un plazo según lo definan en el oficio de solicitud de desahogo de información.

Detectar y corregir errores e inconsistencias de las observaciones que reporte la dirección de planeación gubernamental, o en su caso la contraloría Municipal.

Tendrá por obligación de retroalimentar a la Dirección de Planeación Gubernamental, la información que derive del proceso de evaluación interna.

El área de planeación gubernamental y la tesorería darán a conocer la implementación de los siguientes puntos durante el proceso de planeación del PMD 2018-2021.

Fabiola Berdies



[Handwritten scribbles and signatures in the top right corner]

2.- Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- a. CONEVAL; al Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social.
- b. CUENTA PÚBLICA; al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. DEPENDENCIAS; a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d. DGPOP; a las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- e. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA; al que hace referencia el artículo 4, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sobre los avances físicos y financieros de los programas Federales aprobados, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- f. SECRETARÍA; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- g. SED; al Sistema de Evaluación del Desempeño definido en el artículo 2, fracción LI, de la LFPRH.
- h. Los lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades y serán aplicables a todas las modalidades de los PP del gasto programable para el Ejercicio Fiscal 2019, incluidos los fondos del Ramo 33.
- i. La observación de los lineamientos permitirá dar cumplimiento, entre otros aspectos a:
 - a. La integración de los informes trimestrales de conformidad con el artículo 107, fracción I, de La LFPRH.
 - b. La integración del informe sobre los avances físico y financiero de los programas y proyectos aprobados en el PEF 2019, que acompañara la entrega de las estructuras programáticas a la cámara de diputados, conforme al artículo 42 fracción II, último párrafo, de la LFPRH.
 - c. La integración del informe de avance de gestión financiera, de conformidad con lo previsto en los artículos 4, fracción XIX, y 12 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación.
 - d. La evaluación del desempeño que se establece en el artículo 110 de la LFPRH.
 - e. La verificación que se señala en el artículo 11 de la LFPRH, y
 - f. Cualquier análisis sobre el desempeño de los PP que se realice en el marco de la SED.

[Handwritten scribbles on the left margin]

Fabiola Beridic

